

# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **18 de diciembre de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

### 3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y OTRAS INSTALACIONES. SECR/0094/2025.

Vista la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones.

Visto que su artículo 36 de la ordenanza indica lo siguiente:

Constituye el hecho imponible de la tasa de ocupación de terrenos de uso público local de dominio público con terrazas o cualquier otro elemento portátil, con finalidad lucrativa.

Visto que la modificación es una medida favorable a los hosteleros, que dota a la ordenanza de mayor seguridad jurídica y equidad fiscal, asegurando que solo paguen por el periodo en que han podido utilizar el dominio público sin restricciones graves por parte del propio consistorio.

Visto que se propone su modificación, estableciendo un mecanismo de corrección del importe de la tasa cuando el Ayuntamiento es responsable de reducir la capacidad de uso de la terraza:

- Causa de la Bonificación:

Que el titular de la terraza no pueda hacer uso de la ocupación en "plenas condiciones" debido a acciones del Ayuntamiento (principalmente obras públicas o incidencias).

- Cuantía de la Bonificación:

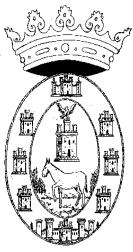
La compensación se calcula en 1/365 de la tasa total anual por cada día en que se produzca el menoscabo en el uso.

- Procedimiento:

La bonificación es de oficio, lo que significa que el titular no necesita solicitarla. El Ayuntamiento debe actuar automáticamente (evacuar informe técnico, determinar afectados y cuantificar la reducción).

En virtud de lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, el Pleno, por unanimidad de votos favorables, acuerda:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	(P.D.) Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	19/12/2025 12:51 19/12/2025 13:42



## AYUNTAMIENTO DE MULA SECRETARÍA GENERAL

---

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones, modificando su artículo 36 para que quede con la siguiente redacción:

Constituye el hecho imponible de la tasa de ocupación de terrenos de uso público local de dominio público con terrazas o cualquier otro elemento portátil, con finalidad lucrativa.

No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en que a causa del Ayuntamiento (obras públicas u otras causas) el titular no pueda hacer uso de la ocupación en plenas condiciones por retrasos en las mismas o incidencias, se bonificará de oficio esta tasas en 1/365 por cada día en que se haya producido un menoscabo en el uso por el titular.

A efectos de determinación de afectados y cuantificación se evacuará informe por los técnicos responsables y se procederá de oficio

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación.

**TERCERO.-** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia el Reglamento se considerará definitivamente aprobada, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	(P.D.) Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	19/12/2025 12:51 19/12/2025 13:42